

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

Lima, 21 de agosto de 2007

OFICIO N° 176-2007-PR

Señor Doctor

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE

Presidente del Congreso de la República

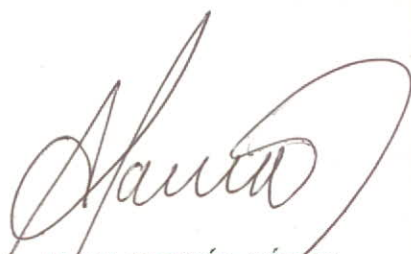
Presente.-

Nos dirigimos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el proyecto de Ley que confiere el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateos.

Mucho estimaré que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105º de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra estima y consideración.

Atentamente,



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República



JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 5 de Setiembre del 2007

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1511 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. —


JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley

LEY QUE CONFIERE EL GRADO HONORÍFICO DE GRAN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL HÉROE NACIONAL ALFÉREZ PNP MARIANO SANTOS MATEOS

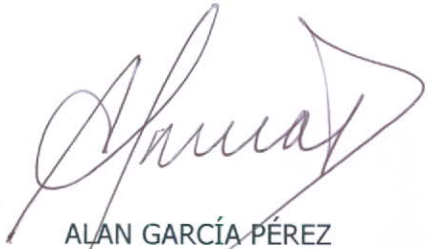
Artículo 1°.- Grado Honorífico

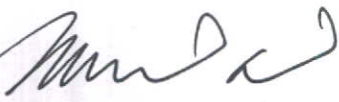
Confíerese a título póstumo el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Alférez PNP Mariano Santos Mateos.

Artículo 2°.- Denominación

En adelante, el Héroe de la Batalla de Tarapacá, en el conflicto armado de 1879, será designado como sigue: Alférez PNP Mariano Santos Mateos, Gran General de la Policía Nacional del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.


ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aspiración proclamada en el Preámbulo de la Constitución Política del Perú manda honrar permanentemente la memoria de los fundadores de nuestra nacionalidad y de los héroes civiles y militares que sacrificaron su vida luchando en defensa de la patria.

Así pues, el concepto de heroísmo y de héroe se encuentra vinculado a la evolución y a las transformaciones de la sociedad a lo largo del tiempo. En los héroes se encarnan las virtudes a las que los hombres aspiramos, generando modelos de conducta dignos de imitar para el conjunto social. Por tanto, la condición de héroe proviene tanto de sus acciones como del valor que los demás le otorgan.

En ese orden de ideas, la Nación ha cumplido con honrar la memoria del Héroe de Arica y Patrono del Ejército, Coronel don Francisco Bolognesi, confiriéndole la dignidad de Gran Mariscal del Perú a título póstumo en virtud a la Ley N° 25128; y, en el caso del héroe máximo y glorioso Almirante de nuestra Armada don Miguel Grau Seminario, confiriéndole el título honorífico de "Gran Almirante del Perú", mediante Ley N° 16730 de 24 de noviembre de 1967.

Cabe resaltar que el artículo 2 de la Ley N° 23316, por la cual se reconoció el 31 de diciembre de 1873 como fecha de creación de la Guardia Civil del Perú, declaró como Héroe Nacional al Guardia Civil Mariano Santos debido a su heroica y ejemplar acción en la Batalla de Tarapacá el 27 de noviembre de 1879, integrando el glorioso Batallón "Guardias Civiles de Arequipa".

Atendiendo a tales consideraciones y en estricta consecuencia histórica, resulta necesario otorgar el grado honorífico póstumo de "Gran General de la Policía Nacional del Perú" al Alférez PNP Mariano Santos Mateos.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la Ley, no demandará costos al Fisco. Muy por el contrario, contribuirá a fortalecer los valores cívicos y patrióticos.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La expedición de la Ley propuesta no colisiona con norma legal alguna.



Dictamen recaído al Proyecto de Ley N° 1511/2007-PE, mediante el cual se propone conferir el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateo.

53

UNANIMIDAD



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2007-2008

DICTAMEN N° 13

Señor Presidente:

Ha ingresado, en razón de lo dispuesto en el artículo 105° de la Constitución Política del Estado, para dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, el Proyecto de Ley N° 1511/2007-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, con carácter de URGENTE, por el que se propone conferir el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateo.

I. CONTENIDO DEL PROYECTO

La propuesta Legislativa propone conferir el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateo.

Iniciativa legislativa que contribuirá a fortalecer los valores cívicos y patrióticos de la ciudadanía.

II. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución Política del Perú

Capítulo XII DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
Artículos 166°

2.2. Reglamento del Congreso de la República

Artículos 67° Y 76°

2.3. Legislación Nacional

- **Ley N° 16730**, Creando el título honorífico de "Gran Almirante del Perú"
- **Ley N° 25128**, Confieren, a título póstumo, la dignidad de Gran Mariscal del Perú al Héroe máximo y Patrono del Ejército, Coronel don Francisco Bolognesi, inmolado en la épica jornada de Arica
- **Ley N° 23316**, Reconocen como fecha de creación de la Guardia Civil del Perú, el 31 de Diciembre de 1873.



III. ANÁLISIS

El Preámbulo de la Constitución Política del Perú proclama honrar en forma permanente la memoria de los fundadores de la nacionalidad y de los héroes civiles y militares que ofrendaron la vida en defensa de la patria: *"...obedeciendo el mandato del pueblo peruano y recordando el sacrificio de todas las generaciones que nos han precedido en nuestra patria..."*.

El concepto de heroísmo y de héroe se encuentra vinculado a la evolución y a las transformaciones de la sociedad a lo largo del tiempo. En los héroes se encarnan las virtudes a las que los hombres aspiran, generando modelos de conducta dignos de imitar para el conjunto social. Por tanto, la condición de héroe proviene tanto de sus acciones como del valor que los demás le otorgan.

La Nación ha cumplido con honrar la memoria del Héroe de Arica y Patrono del Ejército, **Coronel don Francisco Bolognesi**, confiriéndole la dignidad de **"Gran Mariscal del Perú"** a título póstumo en virtud a la Ley N° 25128; y, al héroe de la Marina de Guerra, **Almirante Miguel Grau Seminario**, se le confirió el título honorífico de **"Gran Almirante del Perú"**, a través de la Ley N° 16730.

La Ley N° 23316 que reconoció el 31 de Diciembre de 1873 como fecha de creación de la Guardia Civil del Perú, declaró en su artículo 2° como Héroe Nacional al Guardia Civil Mariano Santos Mateos por su heroica y ejemplar acción en la Batalla de Tarapacá el 27 de noviembre de 1879, integrando el glorioso Batallón *"Guardias Civiles de Arequipa"*. Precizando que la jerarquía del Héroe Nacional Mariano Santos Mateos como Inspector de Guardias corresponde el grado de Alférez de la Policía Nacional del Perú (1).

Por tales consideraciones, en estricta consecuencia histórica, debe otorgarse el grado honorífico póstumo de **"Gran General de la Policía Nacional del Perú"** al Héroe Nacional Alférez de la Policía Nacional del Perú Mariano Santos Mateos.

IV. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda al Pleno del Congreso la **APROBACIÓN del Proyecto de Ley N° 1511/2007-PE**, con el siguiente texto:

¹ Ley N° 27018, Ley que precisa la jerarquía del Héroe Nacional Mariano Santos Mateos, publicada el 22 de diciembre de 1998.



**LEY QUE CONFIERE EL GRADO HONORÍFICO DE GRAN GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL HÉROE NACIONAL ALFÉREZ PNP
MARIANO SANTOS MATEOS**

Artículo 1°.- Grado Honorífico

Confírase a título póstumo el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Alférez PNP Mariano Santos Mateos.

Artículo 2°.- Denominación

En adelante, el Héroe de la Batalla de Tarapacá, en el conflicto armado de 1879, será designado como sigue: Alférez PNP Mariano Santos Mateos, Gran General de la Policía Nacional del Perú.

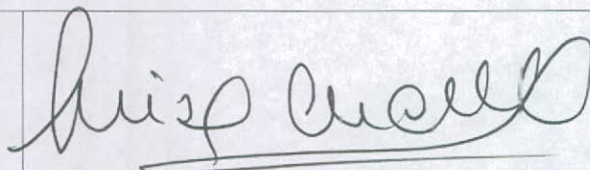
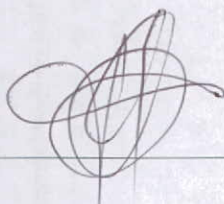
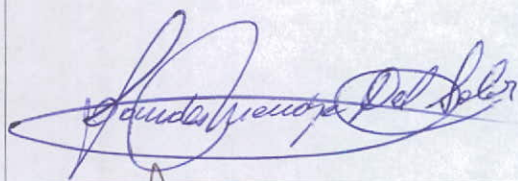
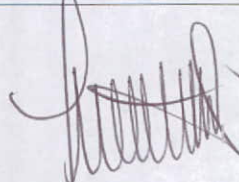
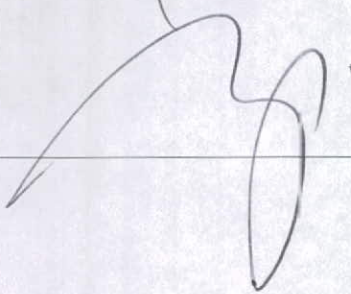
Lima, 17 de octubre de 2007

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE PRESIDENTE	
ALBERTO ANDRADE CARMONA VICEPRESIDENTE	
MARIA LOURDES ALCORTA SUERO SECRETARIO	
JOSÉ ORIOL ANAYA OROPEZA	
WERNER CABRERA CAMPOS	
CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído al Proyecto de Ley N° 1511/2007-PE,
mediante el cual se propone conferir el grado honorífico
de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe
Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateo.

LUISA MARIA CUCULIZA TORRE	
GUSTAVO ESPINOZA SOTO	
JORGE FLORES TORRES	
LUIS ALEJANDRO GIAMPIETRI ROJAS	
ALVARO GONZALO GUTIERREZ CUEVA	
VICTOR ISLA ROJAS	
ZOILA LOURDES MENDOZA DEL SOLAR	
NANCY RUFINA OBREGON PERALTA	
MARTIN PEREZ MONTEVERDE	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído al Proyecto de Ley N° 1511/2007-PE, mediante el cual se propone conferir el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateo.

<u>ACCESITARIOS</u>	
CARLOS CANEPA LA COTERA	
LUIS FALLA LA MADRID	
MIGUEL GUEVARA TRELLES	
ANÍBAL HUERTA DIAZ	
ELIZABETH LEÓN MINAYA	
RICARDO PANDO CORDOVA1	
FRANKLIN SÁNCHEZ ORTÍZ	
DAVID WAISMAN RJAVINSTHI	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído al Proyecto de Ley N° 1511/2007-PE, mediante el cual se propone conferir el grado honorífico de Gran General de la Policía Nacional del Perú al Héroe Nacional Alférez PNP Mariano Santos Mateo.

ROLANDO REATEGUI FLORES	
--------------------------------	--

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de Diciembre de 2007

Al Orden del Día.-----

En debate.-----

Aprobado el proyecto sustitutorio, por 80 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones; el señor Presidente dejó constancia del voto a favor de los Congresistas Otárola Peñaranda, Vásquez Rodríguez, Carpio Guerrero y Rodríguez Zavaleta.-----

A solicitud de la Congresista Cabanillas Bustamante, Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, fue aprobada la exoneración de segunda votación por 75 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones; el señor Presidente dejó constancia del voto a favor de los Congresistas Carpio Guerrero, Otárola Peñaranda, Maslucán Culqui, Pando Córdova, Vásquez Rodríguez, Saldaña Tovar y Rodríguez Zavaleta.-----

Tramítase sin esperar la aprobación del Acta.-----

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, looped 'A' shape with a horizontal line extending to the right.